DICTAMEN UOC N° 43 PRECIO REFERENCIAL PARA LA CONTRATACION DIRECTA 06/2023 "ADQUISICON DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES" - ID 424285.

Fecha: 28/04/2023

I. MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

II. CONSIDERANDO

Que, por las Notas de las Tesorerías de la Actividad 08 Servicio de Identificación de Personas, , remiten la solicitud para dar inicio al proceso y anexaron las planillas de precios correspondientes al llamado de ADQUISICON DE ALCOHOL RECTIFICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES

La Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación.

III. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

El artículo 4º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las

comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales la Unidad Solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por la utilización de precios obtenidos de las de las webs de SUPERSEIS y Bringco, así también precios publicados en el SICP con ID Nº 392760.

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de referencia, atendiendo a los Precios de Economía y Eficacia, y al criterio de Razonabilidad, se ha optado por utilizar la metodología de precio promedio.

Los documentos que respaldan dicha metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia y la planilla se exponen a continuación:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	SUPERSEIS WEB	Bringco	ID 392760	Promedio
Alcohol Rectificado en botella de 1 lt con aspersor	Unidad	Botella	19.900	18.600	20.000	19.500
Alcohol Rectificado en bidon de 5 lt	Unidad	Bidon	30.400	52.900	42.000	41.767

IV. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N.º 1890/20, ésta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.04.28 12:42:38 -04'00'

Subcomisario Intd.
Jefa Interina Departamento U.O.C

OfiClean 1 litro Unidad (Br)

Código #109342

Gs. **18.600** IVA inc.

SELECCIONE LA CANTIDAD 1 + -

AGREGAR AL CARRITO

ENVÍO EN 24HS

Consultar

En línea

Alcohol Rectificado al 70% Oficlean 5 Ltrs Unidad

Código #107952

Gs. **52.900** IVA inc.

SELECCIONE LA CANTIDAD 1 + -

AGREGAR AL CARRITO

ENVÍO EN 24HS

Consultar

En línea

CONTRATO N° 112/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 ADQUISICIÓN INSUMOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA ID N° 392760.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.636.502, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5044, de fecha 22 de marzo del 2021 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA de Juan Rodríguez**, con RUC N° 2514872-9, domiciliada en Juan Sinforiano Bogarin c/ Tuyuti, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, teléfono N° 0981-989-263 / 0986-414-564, dirección de correo electrónico: licitacionescova@outlook.com, representado para este acto por el Señor JUAN RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, en su carácter de Propietario, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición Insumos y Artículos de Limpieza", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El objeto del presente contrato es para la adquisición de bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C de la Carta Invitación Estándar del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que esté debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392760.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 555.

COVA
DE JUAN RODRÍGUEZ

COMANDANCIA

CONTRATO N° 112/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 ADQUISICIÓN INSUMOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA ID N° 392760.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Lote N° 1 Adquisición de insumos de Limpieza - Actividad 08								
Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presen.	Canti	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio total
1	Desinfectante liquido	Unidad	Botella	75	La Esperanza	Paraguay	20.000	1.500.000
2	Desinfectante liquido	Unidad	Botella	260	La Esperanza	Paraguay	42.000	10.920.000
							Precio Total	**12.420.000**

El presente contrato asciende al monto total de G. 12.420.000 (guaraníes doce millones cuatrocientos veinte mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de entrega: Tesorería de la Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas

Dirección: Avda. Boggiani y R.I 2 Ytororo, Teléf.: (0982) 105.379

E-mail: giraduriaiden@hotmail.com

Plazo de entrega: Una vez recepcionada la orden de compra por parte del adjudicado, deberá realizar la entrega en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, en horario de 07:30 a 12:00 o de 13:00 a 17:00 hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas Dirección.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2022.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

COVA
DE JUAN RODR

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 112/2021 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2021 ADQUISICIÓN INSUMOS Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA ID N° 392760.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 07 días del mes de julio del año 2021.

JUAN RODRÍGUEZ
Cédula de Identidad N° 2.514.872
Propietario - COVA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

ALCOHOL AL 70 % CON PULVERIZADOR AMANCAY 1LT PLAST

Gs 23.600

Código de Barras:7840687002019

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

SUPERSEIS Online

ALCOHOL ETILICO 2 5 HIGIEMAX 5 LITROS

Gs 30.400

Código de Barras:1357952745695

PRECIOS VÁLIDOS ÚNICAMENTE PARA COMPRAS ONLINE

Delivery
Servicio para Asunción y Gran Asunción.
Lunes a Sábados 08:00 a 19:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Pickup
Elegí tu pedido y pasá a retirar de los locales Hiperseis, S6 España, S6 Japón, S6 Encarnación y S6 Ciudad del Este.
Lunes a Sábados 08:00 a 20:00 horas.
Todos los productos pasan por control de calidad para su correcta entrega.

Escribi aqui una observacion para este producto... ej.: Quiero en color rojo

Cantidad - 1 Un. + AGREGAR AL CARRITO